



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 317-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 17 de Agosto del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 314 -2015-ALC/MDPP, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2015- ALC/MDPP de fecha 12 de Agosto del 2015 se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la designación de Cesar Armando Olivera Falconi, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados,

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha a Cesar Armando Olivera Falconi, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 314 -2015-ALC/MDPP.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE